

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**98****NUEVO BAZTÁN**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Esta Alcaldía, mediante decreto 597/2014, de 2 de junio, ha resuelto modificar las siguientes delegaciones de servicio conferidas por la resolución 579/2011 y la resolución 603/2013, conforme a lo dispuesto en el artículo 43.5.b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento, que comprende la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, sin facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, y dependientes de esta Alcaldía, de forma que quedan del siguiente modo:

- A favor de doña Begoña Barturen Eguren, la Concejala con delegación especial de servicios de Medio Ambiente, Inspección, Consumo, Sanidad, Espacios Públicos y Policía Municipal.
- A favor de don Luis Alberto Laso Martín, la Concejala y Tercera Tenencia de Alcaldía de coordinación de Alcaldía, Protección Civil, Participación Ciudadana, Mayores, Fiestas y Urbanizaciones (incluyendo la facultad de resolver en materia de aprobación de protocolos de seguridad en actos de festejos, ferias y certámenes. Esta Concejala coordinará y planificará en fiestas, ferias y certámenes los dispositivos en materia de Protección Civil, Seguridad y Emergencias. Con respecto a las urbanizaciones se excluye expresamente la urbanización “Eurovillas” cuyo representante se atribuirá conforme a decreto de Alcaldía.

En Nuevo Baztán, a 2 de junio de 2014.—El alcalde, Luis del Olmo Flórez.

(03/19.082/14)

